

zhg

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

BANDO

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL DE GENETO.

"Con motivo de la celebración de las Fiestas de San Miguel Arcángel 2024, los días 05 y 06 de octubre de 2024, en San Miguel de Geneto, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- **SÁBADO DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2024 (PROCESIÓN)**
 - **HORA DE COMIENZO:** 19:30 horas.
 - **RECORRIDO:** Salida desde el centro Acamán, por la carretera de San Miguel de Geneto (TF-263) hasta el Camino Las Cruces, giro y regreso por la misma vía hasta la puerta principal de Acamán, giro y regreso por la TF- 263 hasta la iglesia.
 - **RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN:** Desde las 19:30 horas queda prohibida la circulación de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo hasta la finalización del evento.
- **DOMINGO DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2024 (ROMERÍA)**
 - **HORA DE COMIENZO:** 12:00 horas.
 - **RECORRIDO:** Salida desde la Piconera, por la Carretera de San Miguel de Geneto (TF-263), a la altura de la Calle Bocatuerta se incorpora el Santo, continuando por la misma Carretera (TF-263) hasta el centro Acamán.

- RESTRICCIÓN DE ESTACIONAMIENTO: Desde las 09:00 horas, quedará prohibido el estacionamiento de vehículos en el tramo de vía TF-263 por la que transcurre la Romería, a la altura de la iglesia, junto al campo de fútbol, hasta la finalización de la misma.
- RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN: Desde las 11:00 horas queda prohibida la circulación de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo hasta la finalización del acto.

Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen."

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 30-09-2024 10:42:21	
Nº expediente administrativo: 2024-060621 Código Seguro de Verificación (CSV): 445CAD883516D48392266EA27ABA0D9C Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/445CAD883516D48392266EA27ABA0D9C .			
Fecha de sellado electrónico: 30-09-2024 10:53:42			